



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00185167-UNC- ME#FCQ- Hras. Extras Téc. Rizza

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Clelia del Huerto Montenegro, Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad en orden 3 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA, con motivo de la necesidad de realizar tareas inherentes al Área, que se generaron debido al gran volumen de expedientes que ingresaron e ingresarán, durante los meses de Mayo y Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo informado por el Departamento de Sueldos en orden 8;

El V°B° y lo informado por la Secretaria General de la Facultad en orden 5 y 11, respectivamente;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de **16** (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de **MAYO/21**, a la Téc. Pamela de los Angeles **RIZZA (Legajo 44.548)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 19.459,50** (Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 50/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12.**

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

